



CONFORMIDAD N° 343

Santiago, 13 de mayo de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 26 de abril de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la "20° CORRIDA ANIVERSARIO POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE 5 Y 10 KM", organizado por POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, que se realizará el día 06 de junio de 2010, desde las 08:00 hrs., por el siguiente recorrido: para 5 kms., punto de partida en la pista atlética de la Escuela de Investigaciones Policiales, Av. Gladys Marín (ex Av. Pajaritos), Av. Pajaritos, Diagonal Los Lagos, retorno por calzada sur de Av. Pajaritos, Vista Hermosa, Ruta 68, finalizando en la Escuela de Investigaciones Policiales. Para los 10 kms., igual punto de partida, Av. Gladys Marín (ex Av. Pajaritos), Av. Pajaritos, retorno en Av. Pajaritos intersección con vía local poniente de Av. Américo Vespucio, calzada sur de Av. Pajaritos, Vista Hermosa, Av. Laguna Sur, Ruta 68, finalizando en la Escuela de Investigaciones, en la comuna de Estación Central, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO